

RECIBIDO EL 16 DE ENERO DE 2024- ACEPTADO EL 17 DE MAYO DE 2024



EL SENTIDO DE LA DIGNIDAD HUMANA EN LA PERSONA PRIVADA DE LIBERTAD EN CONDICIÓN MIGRANTE

THE SENSE OF HUMAN DIGNITY IN THE PERSON DEPRIVED OF FREEDOM IN A MIGRANT CONDITION

Adriana Obando Aguirre¹

Corporación Universitaria Minuto de Dios.
Medellín

“Los intentos desesperados por resolver el problema, sin tomar en cuenta la causa fundamental vinculada con el principio de la soberanía nacional, sólo demostraron que ninguna paradoja política contemporánea es más irónica que la discrepancia entre los esfuerzos de los bien intencionados idealistas” Delgado, (2017. p 10)

Resumen

En el marco del Proyecto manifestaciones estéticas del tiempo en prisión, que se desarrolló en el Centro Penitenciario y Carcelario el Pedregal de la ciudad de Medellín, Colombia, se implementaron acciones Jurídico- pedagógicas

con Mujeres y Hombres Privados de Libertad. En esta trayectoria de proyección social y de investigación, se ha visibilizado la importancia de reconocer al privado de libertad como un sujeto que requiere de oportunidades para resignificar la vida, Y, para ello, se requiere valorar las voces de quienes habitan y viven en los centros penitenciarios a causa de diferentes situaciones que derivan de la precariedad social, política y económica que circunda la vida humana.

No obstante, en el penal, se congregan también los migrantes. El centro penitenciario no se aleja del flagelo de la realidad social, allí moran mujeres y hombre que a causa de las situaciones sociopolíticas se arriesgaron a violar las normas colombianas, con el ideario de mejorar la vida de sus familias. Encontrando que en el encierro adquieren una doble vulnerabilidad: ser extranjero y estar privado de libertad.

¹ *Docente Investigadora. Doctora en la Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario Argentina. Doctora en Filosofía de la Universidad Pontificia Bolivariana de la ciudad de Medellín. Docente de la Corporación Universitaria Minuto de Dios. Medellín. Adriana1212@gmail.com. Orcid 0000-0003-1987-7235*



Desde esta realidad, emerge el artículo *“El sentido de la dignidad humana en la persona privada de libertad en condición migrante”*, ya que los hombres y mujeres que se encuentran en proceso de

resignificar sus vidas en el centro penitenciario, a través de las intervenciones jurídico-educativas, logran a través de la cotidianidad incorporar algunas estrategias para ser resistentes a naturalizar el espacio y las condiciones de precariedad que los vincula.

Palabras Clave: Dignidad, desarraigo, migración, persona privada de libertad Summary

Within the framework of the project “Aesthetic manifestations of time in prison”, which was developed in the Pedregal Penitentiary and Prison Centre in the city of Medellín, Colombia, legal- pedagogical actions were implemented with women and men deprived of their liberty. In this trajectory of social projection and research, the importance of recognising the prisoner as a subject who requires opportunities to give new meaning to life has become visible, and for this, it is necessary to value the voices of those who live in prisons due to different situations that derive from the social, political and economic precariousness that surrounds human life.

However, migrants also congregate in prisons. The penitentiary centre is not far from the scourge of social reality; there dwell women and men who, because of socio-political situations, took the risk of violating Colombian norms, with the idea of improving the lives of their families. They find that in confinement they acquire a double vulnerability: being a foreigner and being deprived of their freedom.

From this reality, this article emerges, since the men and women who are in the process of resignifying their lives in the penitentiary centre, through the legal-educational interventions, manage through the daily life to incorporate some strategies to be resistant to naturalize the space

and the conditions of precariousness that binds them.

Keywords: Dignity, uprootedness, migration, person deprived of liberty

El sentido de la dignidad humana en la persona privada de libertad en condición migrante, emerge del estudio que se ha desarrollado en el marco de la profundización de la situación migrante en condición de privado de libertad, esta soportado desde el enfoque fenomenológico de Husserl (1986) el cual plantea “llevar a la conciencia una cosa como algo auténtico” (p.3). En este sentido se podría afirmar que una investigación fenomenológica busca la esencia del fenómeno más allá de las apariencias y manifestaciones que esta muestra. Desde este punto de vista, se investigó sobre las vivencias de los y las privadas de libertad en condición migrante con un horizonte comprensivo para valorar la búsqueda de significados de lo vivido, al interior de la prisión.

Entre las técnicas que se implementaron fueron la entrevista a profundidad para proporcionar un plano enunciativo de relaciones sociales y de interacción en los entornos en los que se vinculan las personas privadas de libertad migrante. Por otra parte, se desarrollaron técnicas de talleres interactivos a través de diez encuentros grupales lunes y viernes con dos grupos de quince mujeres y quince hombres que pertenecen al programa educativo del Complejo Carcelario y Penitenciario de Medellín, proporcionando ambientes pedagógicos interactivos, donde se visibiliza la precariedad y la desconfiguración de la dignidad adquiriendo una doble vulnerabilidad: privados de libertad y privados de su lugar de origen, de su familia, de su cultura y de sus derechos.

Entre las conclusiones que presenta el estudio se plantea que, la persona migrante privada de libertad marca la vulneración en la degradación humana, encontrándose entre los privados de



libertad aporofobia y xenofobia en un lugar que pareciera que están en igualdad de condiciones.

El concepto de dignidad

Desde políticas universales la dignidad es reconocida como un derecho internacional, en el cual el hombre adquiere la protección a la vida como respuesta a crímenes y masacres universales. Pero

¿cómo entender la dignidad, cuando los flagelos de guerra, hambruna y desarraigo persisten en la vida cotidiana del sujeto?

Desde los discursos jurídicos la dignidad humana se centra en la abolición de la muerte y el castigo como respuesta a su protección, prevaleciendo en el ser humano los derechos. No obstante Kant concentra el concepto de dignidad de la siguiente manera:

“[Todo] tiene o un precio o una dignidad. Lo que tiene un precio puede ser sustituido por otra cosa como equivalente; en cambio, lo que se halla por encima de todo precio y, por tanto, no admite equivalente, posee dignidad” (Kant 2003, p. 434).

Desde esta definición dada por Kant, permite entender donde se encuentra la desconfiguración del sentido de dignidad en el ser humano, de hecho, en nuestro país colombiano, ha preservado el histórico de invisibilización de la dignidad, a causa de los hechos atroces producto de la violencia y de poderes que superan cualquier nivel de degradación humana.

Se asume la dignidad humana como la expresión simplista que convoca a tener derecho desde una perspectiva individual, alejada de las oportunidades de relación entre lo legítimo y lo legal, omitiendo una posible relación entre sí. La dignidad humana, paradójicamente, se fundamenta en comprensiones particulares, acomodadas y soportadas en principios de historias o contextos que desdibujan el lugar

humano, perdiendo su lugar público y privado “Los Gobiernos totalitarios, como todas las tiranías, no podrían ciertamente existir sin destruir el terreno público de la vida, es decir, sin destruir, aislando a los hombres, sus capacidades políticas” (Arendt, 2004, p. 576).

Es así, como la violencia rigel los actos estructurales para garantizar la “institucionalidad”, con hechos coercitivos basados en el terror, ejerciendo políticas presididas por grupos que someten, descartando en el sujeto cualquier motivación e iniciativa para generar resistencia, apareciendo la negligencia hacia la acción de los códigos morales, surgiendo de esta manera, el sentido y el valor de la supervivencia, así lo menciona la escritora Judío alemana “la violencia organizada es la más eficiente de las muchas barreras protectoras que rodean a su mundo ficticio, cuya «realidad» queda probada” (Arendt, 2004, p. 303).

Al parecer la dignidad, simplista, no es un asunto que prevalece al sujeto. Se asume como algo incorpóreo que lo permea al hombre o a la mujer independientemente de la condición, anulando la existencia y aboliendo el derecho a la igualdad, la cual es inalienable de quienes hacen parte de una sociedad. Cada vez, este atributo se convierte en la precariedad humana y social, puesto que el hombre y la mujer en las interrelaciones adquiere el lugar cosificado no solo desde un cuerpo, sino que permea la mente, la cual le niega cualquier posibilidad de pensamiento autónomo, enajenando su autodeterminación, consolidando un lugar de sumisión, la cual va desplegando hacia un desarraigo personal y colectivo.

Queda del espíritu de Kant es la exigencia de que el hombre haga algo más que obedecer la ley, que vaya más allá del simple deber de obediencia, que identifique su propia voluntad con el

principio que hay detrás de la ley, con la fuente de la que surge la ley. Arendt (1999, p.67)

El Desarraigo

Se entiende como desarraigo personal, a un estado de sumisión del cual carece todo pensamiento lógico, racional y que carece de posibilidad de intervenir y de tomar postura frente a una situación o frente a su misma condición, de la cual se desprende la impotencia, puesto que es anulado en cuerpo y pensamiento. Por otro lado, el desarraigo social, es hacer parte de un espacio público, sin participación política. Donde la pluralidad no se reconoce como principio de la cohesión social, es estar sin pertenecer. Este desarraigamiento es, el que hace visible al hombre instrumentalizado y cosificado, en palabra de Arendt "Estar desarraigado significa no tener en el mundo un lugar reconocido y garantizado por los demás; ser superfluo significa no pertenecer en absoluto al mundo. El desarraigamiento puede ser la condición preliminar de la superfluidad" (Arendt, 2004, p.576).

De esta manera, el sujeto asume dos tipos de desarraigos, por una parte un desarraigo personal, producto del sometimiento personal, ideológico y por otro, un desarraigo social producto de los desplazamientos derivados de la guerra. Dos desarraigos en el que el sujeto convive con el sufrimiento, el abandono y la sumisión alcanzado por las arbitrariedades producto del poder que limita al hombre, asumiéndose lo que enuncio en su momento Arendt como "la pérdida del sentido común, el colapso de lo político, es así como la pérdida del mundo" (Arendt 2004), eliminando cualquier posibilidad de incorporarse como un humano superior desde la conciencia, el derecho, es así como " el desarraigo se asume como una condición de dominio de los procesos derivados de la violencia, soterrados por intereses de los regímenes de milicias, donde las experiencias

de represión y rupturas en aspectos relacionales perturbando las transformaciones sociales y culturales (Obando 2020, p.13)

Dignidad y desarraigo

La condición de dignidad centrada en las posibilidades de pertenecer, de tener derecho y de ser reconocido en la vida privada y en la vida pública, cada vez anula el sentir de la dignidad como un asunto que no es propio, como tampoco es adherido a la condición humana. Hoy el concepto reclama su incidencia en el surgimiento de experiencias que sean garantes de los derechos civiles, los cuales pueden ser contruidos en el marco de otros, que pueden ser garantes de su articulación para la sobrevivencia en paz, consolidando colectivos propios con identidad. Una construcción colectiva desde el tejido social con principios comunes, como lo menciona Arendt "Nuestra vida política descansa en la presunción de que podemos producir la igualdad a través de la organización, porque el hombre puede actuar en un mundo común, cambiarlo y construirlo, junto con sus iguales y sólo con sus iguales" (2005, p 426).

En este sentido, las personas del común viven la ausencia de la dignidad cotidianizados la existencia, sin advertir la cosificación del hombre y de la mujer al servicio de un sistema que los envuelve en una realidad que se extiende en espacio y tiempo. Fenómeno en el que predomina una precariedad que se instala en la dinámica social y política, la cual es aceptada producto de las situaciones del mundo globalizado en el que se configura modos de violencia organizada generando migraciones y con ellas la explotación, puesto que en este fenómeno prevalece la necesidad económica, dando apertura a actos que tal vez no se esperaban como la participación en el tráfico de alucinógenos, la trata de personas, explotación sexual y laboral entre otros.

La migración lesiona la condición del sujeto en la vida privada y en la vida pública, precarizando al hombre y a la mujer, generando el deterioro del derecho a estar y permanecer en el espacio social, siendo la opción de sobrevivencia la elección de las alternativas ilícitas y degradantes que ofrece el medio. Una migración que pone en expansión la invisibilización de un sujeto que puede restablecer la vida en otro escenario distinto al que procede, y que lamentablemente se inserta a un sistema “útil”, que termina siendo esclavo de la explotación y que, finalmente muchos (hombres y mujeres) llegan a procesos de confinamiento en centros penitenciarios asumiendo, una doble vulnerabilidad encarnando una violencia, y esclavizados por un sistema. “los problemas humanos que plantea la migración son aún más graves en el caso de la migración irregular” (Convención Internacional sobre todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, 1990, p.38).

Igualmente, el privado de libertad migrante, además de perder su nombre, su pertenencia y su lugar en el sistema público, abarca también detrimentos no solo personales sino también de la carencia de quien lo represente a nivel jurídico; teniendo menos oportunidades de adquisición de acceder a beneficios como fianza, libertad domiciliaria, o beneficio de liberación anticipada, deduciendo posibilidades de restauración personal, familiar y social. Los migrantes privados de libertad enfrentan las limitaciones impuestas por las fuerzas estructurales de un sistema social, político y económico, convirtiéndolos cada vez en esclavos

Así mismo, – el migrante, y más aún, en condición de privado de libertad, encarna un destierro simbólico donde la violencia precariza su condición humana, desde una soledad paradójicamente acompañada de un rechazo por ser extranjero, que comparte las mismas precariedades de un centro penitenciario. Una xenofobia expresada a los

venezolanos como invasión de personas a un país que les quita oportunidades económicas (ingresos), y afectivas (perdida de compañeros sentimentales, esposos, vecinos etc) a los nacionalizados, generando escenarios de polarización, gestando en los patios actitudes y comportamientos xenófobos. Una xenofobia que al interior del centro penitenciario se refleja en riñas, despojos y negación de compartir en los espacios comunes en el que tal vez los pone en igualdad de condiciones, un escenario denominado por los internos como:

“Un lugar donde se asumen nuevas maneras de vivir, Allí en un cuerpo común de segregación, violencia y silenciamientos, generando en las mujeres estados de desesperanza, indignación y dolor enmarcadas por un delito que cada vez repiensen, lloran y lamentan.” (Ruiz, Et al 2020, p.131)

El centro penitenciario entendido como el espacio cargado de dispositivos, donde no solo los cosifica (al hombre y a la mujer), sino que, además, los masifica desde el sometimiento por una institución que los anula a causa de su condición, tomando un etiquetamiento que los condiciona como sujetos superfluos, enmarcando realidades de segregación, reproduciendo actos de rechazo y de exclusión a la población migrante. Una población que comparte el mismo espacio precario que anula una existencia compartida tanto de extranjeros como nacionales.

Aniquilar jurídica y moralmente a los individuos es entonces el requisito para que el totalitarismo ejerza su dominio. Lo anterior enseña que para el totalitarismo no importan los asuntos humanos Sólo el incierto devenir de una idea que arrasa consigo la identidad de los hombres, que les impide agregar algo propio al mundo cuando se experimenta la

presencia de los otros. El anillo de terror que aprisiona a los hombres los limita a seguir la marcha de la historia haciendo completamente superfluas sus vidas Arendt 2005, p. 550).

Las y los migrantes venezolanos privados de libertad, no solo se encuentran más anulados por un sistema históricamente reconocido como un espacio de “codificación instrumental de los cuerpos”. Sino que, desde las nativas colombianas internas, ejercen controles de sometimiento a las migrantes con actos de humillación y crueldad que igualmente son naturalizados en el penal.

Acontecimientos que deterioran la existencia de los sujetos que habitan el encierro en medio de la segregación. Se anula cualquier posibilidad de encuentro en la que puede restaurarse su reconocimiento como personas. El encuentro con el otro, cada vez, se aleja del principio de la compasión.

En esta dicotomía existencial, se configura una polarización de identidad. Unas mujeres que se configura por una procedencia no solo como extranjeras sino por la condición de estar alejadas de su comunidad y que tienen a sus espaldas historias humanas que atraviesan un dolor de desarraigamiento. Y otras, que velan por su estar, en un escenario social en medio de la soledad. “En tanto que ser solitario, trata de proteger su propia existencia y la de aquellos que le rodean, satisfacer sus necesidades personales y desarrollar sus aptitudes innatas” (Einstein, A. 2005, p.19).

Este espacio, el centro penitenciario, asumido como un exilio, pone en relieve la violencia física y simbólica que perpetua la condena y reitera en el ostracismo y la soledad, recayendo en el desarraigamiento, subrayando la desesperanza que le advierte la doble condición que asume la mujer y el hombre privado de libertad sin esperanza de vida.

“El mundo de moribundos, en el que se enseña a los hombres que son superfluos a través de un estilo de vida en el que se practica la explotación sin beneficio y donde se realiza el trabajo sin producto, es un lugar donde diariamente se fabrica el absurdo (Arendt 2004, p. 554).

Efectivamente, la cárcel sigue aumentando el significado del horror, en el cual no se tiene cabida a la restauración, a la compasión. El extranjero, en este caso las mujeres y hombres privados de libertad acentúan la aberración de la soledad humana, donde no se tiene posibilidad de pertenecer a una comunidad, eliminando el acceso al derecho a ser reconocida. Es una soledad instaurada en medio de una multitud que le recuerda la no pertenencia, un colectivo que se configura en aislamientos entre ellos, este escenario cada vez se convierte en amenaza y de crisis no solo personal sino humana y social, lo menciona Daniel Michelow (2017): “Allí donde hoy en día se atropella la dignidad humana de los grupos de emigrantes y expulsados de sus tierras que buscan refugio de los horrores de la guerra” (p.59). Al interior de los centros penitenciarios se sigue desafiando la legitimidad

Los penales, aunque no reconocido como un espacio público, igualmente enajena la oportunidad de lo que Arendt enuncia como un sitio que permite a cada sujeto “construir e iluminar su identidad”, mediante discursos. Allí es donde más se visibiliza la manera como los sujetos dependemos de otros, de ahí la necesidad de la comunidad; sin embargo, la humanidad es partida por los mismos sujetos.

Desde este sitio es tangible la deploración de la dignidad humana, puesto que se invisibiliza como en un lugar privado y en un lugar público, existiendo cada vez más el aislamiento y la sumisión como ejercicio del control y la dominación, dos actos que limitan la existencia.



Podría concluir que la precariedad de las personas privadas de libertad se convierte en pretexto para reconocer que la dignidad es la carencia de reconocimiento del sujeto, donde se niega ser posibilitador de oportunidades para la transformación social, individual y política. Limita el encuentro, el cual se estimula con la presencia del otro que comparte el espacio, sin estar condicionado. Los migrantes privados de libertad viven en términos de la ruptura de las obligaciones políticas. Se advierte la tensión subyacente entre el principio de pertenencia de una nación y el principio de ciudadano.

La dignidad es un derecho inalienable, que lamentablemente en el ser humano se trasfiere en un ecriptamiento que se visibiliza al ingreso de un penal, y continua con la aparición de la necesidad cualquiera que sea (económica, emocional o social) como excusa para adquirir lo que se necesita para la sobrevivencia. La falta de dignidad se convierte en oportunidad para romper cualquier experiencia humana de vida en colectividad, en medio de la individualidad, donde no se valora la pluralidad, como tampoco se restaura los derechos humanos.

La igualdad, en contraste con todo lo que está implicado en la simple existencia, no nos es otorgada, sino que es el resultado de la organización humana, en tanto que resulta guiada por el principio de la justicia. No nacemos iguales; llegamos a ser iguales como miembros de un grupo por la fuerza de nuestra decisión de concedernos mutuamente derechos iguales (Arendt, 2004, p.380).

Las mujeres y hombres privados de libertad, además migrantes, cada vez evocan la exigencia de restaurar en pleno los derechos como una posibilidad de dignificarse desde la aparición en lo público, lo menciona Arendt "la pluralidad para el surgimiento de la política, nos es preciso añadir, siguiendo sus reflexiones, que la acción no depende originariamente de la pluralidad" (Comesañas 2003, p.122).

En este orden de ideas, en este caso, las personas privadas de libertad migrantes, además de desarraigados por situaciones políticas, económicas y sociales, son vulneradas con el principio de libertad y de pertenecer a un lugar precario como la cárcel; sin embargo, ellos desde su lógica de reinventarse como comunidad extranjera soportan la violencia y se logran visibilizar entre ellos, como una alternativa de existencia humana y política, Arendt lo menciona de la siguiente manera "El intervalo de vida del hombre corriendo hacia la muerte llevaría inevitablemente todo lo humano a la ruina y la destrucción si no fuese por la facultad de interrumpir y comenzar algo nuevo, (...) (1998, p. 246)

Es así, como en los espacios educativos y jurídicos, permiten generar encuentros donde se reestablecen relacionamientos en los que acceden maneras de congregarse con manifestaciones de solidaridad, con sentimientos que ponen de base la comprensión y compasión, al compartir un escenario cargado de sufrimiento no solo físico sino mental y moral.

Referencias Bibliográficas

- Arendt, H. (1968). *The Origins of Totalitarianism*. Nueva York
- Arendt, Hannah (1998). *The Human Condition*, Chicago, The University of Chicago Press.
- Arendt, H (1999) *Eichmann en Jerusalén. Un estudio sobre la banalidad del mal*. Barcelona, Lumen
- Arendt, Hannah (2004). *Los orígenes del totalitarismo*, Madrid
- Arendt, Hannah (2005) *La condición humana*. Paidós
- Arendt, H. (2006). *Diario filosófico. 1950-1973*. Barcelona



Comesaña Santalices, G. (2003). De la pluralidad arendtiana a la equidad de género. Cuadernos del Cendes, 20(54), 103-119.

Convención Internacional sobre todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. (18 de Diciembre de 1990). Naciones Unidas Derechos Humanos. Obtenido de Convención Internacional sobre todos los trabajadores migratorios y de sus familiares Concilio Vaticano II, Declaración Dignitatis humanae, N. 2

Einstein, A. (2005). El socialismo y el futuro de la humanidad. Barcelona

Husserl, E., Gaos, J., & Baro, M. G. (1986). Meditaciones cartesianas. México.

Michelow D (2017) Hannah Arendt y el intento por cambiar el estatus de la dignidad: una tarea no acabada. Revista pensamiento Penal

Ruiz, Et al, (2020) Manifestaciones estéticas del tiempo en prisión

Obando A (2021) La resignificación de un contexto que busca el apalabramiento: la infancia como sujeto político Ciencias Humanas en un Enfoque Multirreferencial Brasil.

Ovidio (1992). Tristes. Pónticas. Madrid: Gredos